



ciones de compradores de bienes del clero secular de las...

3. El Banco entregará en pago de la anterior cantidad...

Vista la comunicación del Gobernador del Banco al Ministerio...

Vista la Real orden de 8 de Enero aceptando las bases...

Vista la Real orden de 10 de Enero, por la que se manda...

Vista la Real orden de 9 de Enero...

Visto el oficio dirigido por el Director general del Tesoro...

Vista la Real orden de 26 de Enero, mandando se proceda...

Visto el dictamen emitido por el Asesor general del Ministerio...

Vista la Real orden de 26 de Enero, mandando se proceda...

Visto el dictamen emitido por el Director general del Tesoro...

Vista la Real orden de 7 de Febrero, por la que se acuerda...

Visto el escrito presentado en 4 de Agosto por el licenciado...

Vista la Real orden de 11 de Febrero de este año por el referido...

Vistos los artículos 247 y siguientes del Código de Comercio...

Considerando que interpretándose, como debe, este contrato...

Considerando que el contrato no estaba encerrado exclusivamente...

Considerando que si había necesidad de interpretar la estipulación...

Oido mi Consejo Real en sesión a que asistieron Don Francisco...

Vengo en dejar sin efecto las Reales órdenes de 26 de Enero...

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto...

4. El contratista se obligará a conducir diariamente la correspondencia...

y autos á que se refiere; que se una á los mismos; se notifique...

Madrid, 3 de Setiembre de 1857.—Juan Sunyé.

QUINTA SECCION. GOBIERNOS, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que á continuación se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal...

Número de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados.

Table with columns for province (GUIPUZCOA, ORENSE, PONTEVEDRA, LUGO, LOGROÑO), names of interested parties, and their respective liquidation numbers.

Table with columns for province (GUIPUZCOA, ORENSE, PONTEVEDRA, LUGO, LOGROÑO), names of interested parties, and their respective liquidation numbers.

Madrid, 9 de Setiembre de 1857.—V. B.—El Director general, Presidente. Ocaña.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1857.

Table with columns for hours, barometer, thermometer, direction of wind, and state of sky.

SEXTA SECCION. ANUNCIOS OFICIALES. DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

FERRO-CARRIL DE MADRID A ZARAGOZA. PRIMERA SECCION.—DESDE MADRID A GUADALAJARA.

Obras ejecutadas desde que dieron principio los trabajos hasta la fecha.

Table with columns for kilometers, meters, and various construction types (alcantarillas, postes, puentes).

OBSERVACIONES. Se inauguraron las obras en Zaragoza el 12 de Mayo de 1856.

Madrid, 15 de Agosto de 1857.—El Director general, Ramon de Echevarria.

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS. Los aspirantes á Subdirectores de seccion del cuerpo de Telegrafos...

DIRECCION GENERAL DE CORREOS. Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion del correo diario de ida y vuelta entre Lerida y Balaguer...

4. El contratista se obligará a conducir diariamente la correspondencia y periódicos desde Lerida á Balaguer...

se satisfará por mensualidades vencidas en la referida Administracion principal. 9. El contrato durará dos años, contados desde el dia en que se principie el servicio...

Madrid, 9 de Setiembre de 1857.—V. B.—El Director general, Presidente. Ocaña.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

CONDICIONES BAJA LAS CUALES HA DE SACARSE A PUBLICA SUBASTA LA CONDUCCION DEL CORREO...

1. El contratista se obligará a conducir tres veces á la semana la correspondencia y periódicos desde Lerida á Balaguer...

2. La distancia que media entre los puntos extremos se correrá en 13 horas...

3. Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente se exigirá al contratista...

4. Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el suficiente número de caballerías mayores situadas en los puntos más convenientes...

5. Será obligación del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran...

6. Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

7. Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion...

8. La cantidad en que queda rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la referida Administracion principal.

9. El contrato durará dos años, contados desde el dia en que se principie el servicio...

10. Tres meses antes de finalizar dicho plazo avisará el contratista á la Administracion principal respectiva...

11. Si durante el tiempo de este contrato fuere necesario aumentar ó disminuir las expediciones...

12. La subasta se anunciará en la Gaceta, en el Boletín oficial de las provincias de Lerida y por los demás medios acostumbrados...

13. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 15,000 rs. vn. anuales...

14. Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en la Tesoreria de Hacienda pública de dicha provincia...

15. Será obligación del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran...

16. Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

17. Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion...

mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

19. Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitacion...

20. Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública...

21. El mismo rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 3.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852...

22. Será de cuenta del contratista conservar en buen estado las maletas en que se conduzca la correspondencia...

23. El mismo no podrá conducir en sus caballerías viajeros, mercancías ni encargos...

24. Será requisito indispensable que los conductores de la citada correspondencia pública sepan leer y escribir.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA. AVISO A LOS NAVEGANTES.

Por el Ministerio de Marina se han comunicado á esta Direccion noticias oficiales relativas á un nuevo faro que se expresa á continuacion...

FARO DEL CABO DE SAN SEBASTIAN, Provincia de Gerona.

Construido por el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, cerca de la Ermita de San Sebastian del expresado Cabo...

El aparato es giratorio de primer orden, cuya luz se eclipsa de minuto en minuto.

Altitud, 41.º 53. 30" N. Longitud 9.º 24. 38" E. del Observatorio de Marina de San Fernando.

Alcance aproximado 22 millas. Elevacion 167m. 13 (599'9" pies).

Se sirve para evitar el escollo de las islas Hormigas situadas lo más meridional de ellas 2 1/2 millas al S. del punto...

Madrid 7 de Setiembre de 1857.—Juan de Dios Ramos Izquierdo.

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS. Nota de las fianzas que existian en la Tesoreria de la Deuda pública...

D. Nicolas Villacampa, Administrador de la Aduana de Selva de Mar, Barcelona.

D. Juan Rodriguez de Alemtara, Administrador de la Aduana de la Rápita.

D. Joaquin Lobet, Interventor de la Aduana de Campopodon.

D. Mariano Serrano y Baffier, Administrador de la Aduana de San Lorenzo de la Muga.

D. José Escofet, Interventor de las Salinas de Alfaques y Administrador de la Aduana de Palmós.

D. Diego Barriano, Estanquero en Lebrija. D. Antonio Mateos Carrillo, Estanquero en Sanlúcar de Barrameda.

D. José Balloqui, Estanquero en Rota. D. Manuel Espinosa de los Monteros, Estanquero en Sevilla.

D. Luis José Lopez y Suarez, Interventor que fué de Rentas Estancadas en Santander.

D. Antonio Agustín de Morgota, Administrador de Rentas de Chelva. Doña Maria de la Concepcion Montilla, Estancquera en Cádiz.

Doña Jacinta Mebias, Estancquera en la villa de Pilas. D. Francisco Coll, por presas hechas por el corsario inglés Júpiter.

D. Andres Izquierdo, Administrador-Depositario de Rentas de Algeciras. Doña Maria de la Fuente, Estancquera de Carabanchel bajo.

Doña Josefa Castro y Varela, Estancquera en Santiago. D. Antonio Mir, Comisionado de Arbitrios de Amortizacion de Murcia.

D. Francisco Cuesta, Estancquera en la villa de los Santos, Badajoz. D. Francisco Ribet, Comisionado de la Real Caja de Amortizacion y Administrador de Rentas decimales de Tudela y Pamplona.

D. José Garcia Conesa, Recaudador de Contribuciones de Fuencaballo. D. Pablo de Castro, Administrador de la Estafeta de Almunia.

D. Acisclo Miranda, Administrador de Contribuciones y Rentas de Ibiza. Doña Petra Reinó, Tercenista de la Coruña y Estancquera.

D. Andres Sanchez Sevillano, Cajero de la Direccion de Culto y Clero. D. Francisco Aguilera, Administrador de la Aduana de Vitoria.



